

Contra las presente bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guareña, a 25 de agosto de 2003. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 1 de julio de 2003, sobre propuesta de equidistribución de los terrenos de prolongación de calle Mercedes.

Por don Jesús Carrasco Carrascal y Viviendas Fregenal, S.L. se ha presentado ante este Ayuntamiento Propuesta de equidistribución que afecta a los terrenos de la prolongación de calle Mercedes, aprobada con fecha 18 de diciembre de 2002 y formalizada en escritura pública de 6 de junio de 2003.

Lo que se hace público por plazo de veinte días siguientes a esta publicación a efectos de información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 46 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Higuera la Real, a 1 de julio de 2003. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 12 de agosto de 2003, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número UA-25A y UA-25B.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución número UA-25A y UA-25B del PGOU de Olivenza, sita junto al barrio de "Los Naranjos" de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por el Arquitecto don

Fernando Caro Barneto, visado por el COADE el 11 de abril de 2003, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/97, de 23 de diciembre, legislación aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Olivenza, a 12 de agosto de 2003. El Alcalde Accidental, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 9 de julio de 2003, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 9 de julio de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle para la manzana de equipamiento genérico en Polígono Parque Príncipe "R.66.B", que se tramita a instancias de D. Severiano Rosado Dávila en representación de la Parroquia San José de Cáceres, cuyo objeto es establecer las rasantes y la ordenación de volúmenes de la totalidad de la manzana donde se encuentra ubicada la parcela donde se prevé la construcción de un Centro Parroquial (manzana de equipamiento genérico en C/ Isla de Córcega).

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 9 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.